

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCION Nº 057 de 2021
(11 de mayo)

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados tienen derecho a que el nominador les otorgue licencia ordinaria por solicitud propia y sin remuneración hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito, el nominador decide sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
- B. Que es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- C. Que el Artículo 18 de la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996, consagra que “los Servicios Públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada por el empleo que se desempeñe temporalmente, mientras su titular esté devengado”
- D. Que el funcionario **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.726.262 expedida en Bucaramanga, con funciones en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, Código: 020, Grado: 26, solicita ante el despacho de la Presidencia del Concejo Municipal de Bucaramanga, permiso mediante oficio radicado con fecha 10 de mayo de 2021, para ausentarse fuera de la ciudad con el fin de atender asuntos personales.
- E. Que el funcionario **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.726.262 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado al Concejo Municipal de Bucaramanga en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, Código:020, Grado: 26 quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.
- F. **Que el artículo 2.2.5.5.17** del decreto 1083 de 2015, establece los permisos a que tienen derecho los empleados públicos.
- G. Que de conformidad al Artículo 44 del Acuerdo No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo, en su parágrafo 2. Dice: “En caso de falta temporal del Secretario General, la Mesa Directiva, dispondrá lo pertinente en cuyo caso podrá designar o encargar a un funcionario de la Planta de Personal del Concejo Municipal”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

RESOLUCION Nº 057 de 2021
(11 de mayo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder el permiso al Doctor **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA** por los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021, quien desempeña el cargo de Secretario General, Nivel Directivo, Código 20 Grado 26 de la Planta Global del Concejo Municipal de Bucaramanga,

ARTICULO SEGUNDO: encargar de las funciones en el cargo de SECRETARIO GENERAL a la Doctora JENNY FERNANDA BAYONA CHINCHILLA, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 115 Grado 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga por solicitud de permiso del titular para atender asuntos personales, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) al veintiuno (21) de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El presidente

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN

El Primer Vicepresidente

LEONARDO MANCILLA AVILA

El Segundo Vicepresidente

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

Secretario General

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

Proyectó: Plutarco Báez G. Aux. Adm.
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Jenny Fernanda Bayona Chinchilla

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co